



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0054351/2018

Córdoba, **20 DIC 2018**

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Enrique Peláez solicitando el aumento de dedicación a semiexclusiva en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, obtenido por concurso en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, en razón del Plan de Trabajo presentado por el docente;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales informa que el docente presenta módulo de investigación, módulo de publicaciones en revistas y módulo formación de recursos humanos dentro de dicho Plan de Trabajo;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014;

Que de acuerdo al informe de Secretaría de Administración, existe disponibilidad presupuestaria;

Que mediante la Resolución HCD N° 630/2018, se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Facultad, debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Enrique Peláez (Legajo N° 36255) y designarlo interinamente en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a la materia Demografía, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.

[Handwritten signature]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

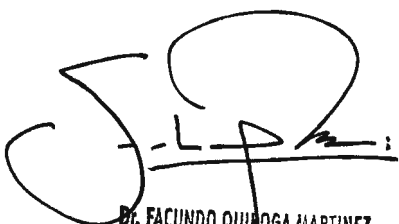


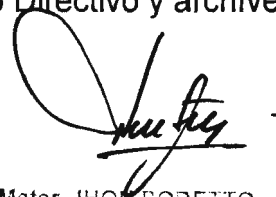
Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC:0054351/2018

Art. 3º.- El Dr. Peláez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
IV

1688